MODIFICATORIO No. 01

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. NOR1ESE-CAU-023-2024
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1
CONTRATISTA	PRIUS MEDICAL SERVICES SAS
NIT	901046823-1
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES FELIPE RODRIGUEZ CASTAÑEDA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. No. 1151.951.257 Expedida en Cali – Valle
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO PARA LA ESE NORTE 1
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($92.492.249) IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSION No. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	N/A

Entre los suscritos a saber **DIANA MILENA DORADO DELGADO** mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.290.850 expedida en Popayán – cauca, en su calidad de Gerente y Representante legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1, E.S.E**. del orden Departamental, nombrada mediante Decreto No. 0254-04-2024 del 01 de abril de 2024, emanado de la Gobernación del Cauca, posesionada mediante acta No. 047 del 01 de abril de 2024, entidad identificada ante la Administración de Impuestos Nacionales con NIT. 900.146.010-6, quién en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA E.S.E. NORTE 1, por una parte, y por la otra, **ANDRES FELIPE RODRIGUEZ CASTAÑEDA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1151.951.257 Expedida en Cali – Valle, representante legal de **PRIUS MEDICAL SERVICES SAS**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio con el fin de prorrogar el plazo del contrato No. 134-2024, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.- El día 10 de septiembre de 2024, se suscribió entre EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1, E.S.E. y PRIUS MEDICAL SERVICES SAS, el contrato No. 134-2024, cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO PARA LA ESE NORTE 1.

2.- El plazo del contrato se estipulo en Un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual tiene fecha de 11 de septiembre de 2024.

3.- Mediante oficio de 1° de octubre de 2024 el representante legal de PRIUS Medical Services SAS; solicita la ampliación del plazo del contrato 134-2024 aduciendo que "*el producto GUANTE EXAMEN LATEX T: S Y M son productos importados y actualmente se encuentran en proceso de nacionalización, se estima que en un plazo no mayor a 10 días ya se encuentran disponibles*", petición que avaló con su firma la supervisión del contrato.

4.- La prórroga que se estipula en el presente documento, se considera necesaria y conveniente para el cumplimiento de los fines estatales y los objetivos trazados con la contratación, por demás no es contraria al ordenamiento jurídico vigente.

5.- Por lo anteriormente expuesto se requiere modificar la cláusula cuarta del Contrato No. 134-2024, para atender la solicitud de la supervisión.

Por las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Modificar la CLÁUSULA CUARTA - DURACIÓN del contrato No. 134-2024, en el sentido prorrogar el plazo de ejecución en diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo inicial.

SEGUNDO: El contratista se obliga a ampliar la vigencia de las pólizas que amparan este contrato en los términos del presente modificatorio

TERCERO: Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato No. 134-2024 que no se modifican mediante el presente documento.

CUARTO: La presente Modificación se perfecciona con la con la aceptación de las partes en la plataforma de SECOP II.

Dado a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2024

FIN DEL DOCUMENTO